DECRETO 3520 DE 2006

(octubre 9)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Transporte.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte presentó la justificación técnica al Departamento Administrativo de la Función Pública, obteniendo el concepto favorable de ese Departamento y cuenta con concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Transporte, establecida mediante Decreto 2054 del 23 de julio de 2003, los siguientes cargos así:

No. de Empleos

Dependencia y Denominación del Empleo

Código

Grado

DESPACHO DEL MINISTRO

1 (UNO)

SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DEL MINISTRO

4212

24

PLANTA GLOBAL

2 (DOS)

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

2044

09

1 (UNO)

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

2044

03

1 (UNO)

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

4044

13

1 (UNO)

SECRETARIO

4178

10

Artículo 2° : Créanse los siguientes empleos en la planta de personal del Ministerio de Transporte, así:

No. de Empleos

Dependencia y Denominación del Empleo

Código

Grado

DESPACHO DEL MINISTRO

1 (UNO)

SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DEL MINISTRO

4212

26

PLANTA GLOBAL

5 (CINCO)

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

2044

01

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2054 de 2003.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de octubre de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El  Ministro de Transporte,

Andrés Uriel Gallego  Henao.

El  Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.